

Género, familia y autoridad. Sociedades patriarcales y comunidades contemporáneas

Rosa Falcone¹

Resumen

Las transformaciones sociales han generado indiscutiblemente cambios en los valores y patrones transmitidos genéricamente y, por tanto, presuponen cambios en las relaciones internas a la institución familiar. Prejuicios actuales arraigados en la tradición de las familias patriarcales de las comunidades primitivas merecen ser revisados con el objeto de dilucidar su incidencia en el concepto de autoridad.

Palabras clave: autoridad, género, familia.

Abstract

Gender, Family and Authority. Patriarchal Societies and Contemporary Communities

Undoubtedly, social transformations have caused changes in values and patterns transmitted by gender and, therefore, presuppose changes in the relationships within the family institution. Current prejudices rooted in the patriarchal families' tradition of primitive communities deserve to be reviewed in order to clarify its influence on the authority concept.

Keywords: authority, gender, family.

Resumo

Gênero, família e autoridade. Sociedades patriarcais e comunidades contemporâneas

Sem dúvida, as transformações sociais geraram mudanças nos valores e padrões transmitidos genericamente e, portanto, pressupõem mudanças nas relações internas na instituição familiar. Preconceitos atuais arraigados na tradição das famílias patriarcais das comunidades primitivas merecem ser revisados com o objetivo de esclarecer sua incidência no conceito de autoridade.

¹ Doctora en Psicología de la UBA. Profesora adjunta de "Historia de la Psicología" de la UBA y Profesora titular asociada de "Historia de la Psicología" UCES.

Palabras-chave: autoridade, gênero, família.

Introducción

El género es definido como una construcción cultural que rige las relaciones entre los sexos y los códigos normativos y valores a partir de los cuales se establecen los criterios que permiten hablar de lo masculino y lo femenino e incluso de unas relaciones de poder, que han sido precisadas como asimétricas y subordinadas. A lo largo del desarrollo de la sociedad los individuos han ido aprendiendo, a través del proceso de socialización, el comportamiento que cada uno debe asumir según fuera hombre o mujer. Esta diferenciación, que abarca normas de comportamiento, actitudes, valores, roles, etc. y donde lo femenino, en ese imaginario social, se ha debido supeditar a lo masculino trasciende a todas las esferas de la vida y provoca una relación de poder donde el hombre aparece como dominante, mientras que las tareas de la mujer han sido devaluadas socialmente. Sin embargo, esta diferenciación de normas y valores entre femenino masculino no afecta solo a la mujer, sino que el hombre también es presa de los imaginarios sociales del cual se espera fortaleza, valentía, control emocional, independencia.

Esta diferenciación de los sexos distingue el rol de género como una categoría social, cultural e histórica que permite la distinción entre el sexo biológico (anatómico) y el género como una categoría en la que se agrupan todos los aspectos psicológicos, sociales y culturales de la femineidad-masculinidad y que es el resultado de un proceso histórico de construcción social (Burin y Meler, 1998:20).

En tanto el género va más allá del destino biológico e incluye variables sociales, económicas, políticas, jurídicas y psicológicas, la familia constituye el espacio primario para la socialización de sus miembros, siendo por ello el lugar primario donde se llevan a cabo los procesos de transmisión de los sistemas de normas y valores que rigen la sociedad como un todo.

Las transformaciones sociales han generado indiscutiblemente cambios en los valores y patrones transmitidos genéricamente y por tanto presuponen cambios en las relaciones internas a la institución familiar. Prejuicios actuales arraigados en la tradición de las familias patriarcales de las comunidades primitivas merecen ser revisados con el objeto de dilucidar su incidencia en el concepto de autoridad.

Género y familia. Reflexiones sobre la autoridad en la familia patriarcal

La base de la sociedad romana fue la familia, *gens*, o tribu a la que pertenecía, que a su vez se integraba en una sociedad formada por otras tribus constituida a su vez por familias. La sociedad romana se hallaba dividida en clases, los patricios y los plebeyos, los patricios eran los descendientes de aquellos *patres* que formaron el primer Senado instituido por Rómulo al fundar la ciudad en 753 a/C; y los plebeyos que eran todos los demás, el pueblo llano. Entre los patricios también había clases, aristócratas de linaje (ultraconservadores) y aristócratas salidos de la nobleza rural local. Como base esencial de esta sociedad, la familia estaba también perfectamente reglamentada.

Cada unidad familiar constaba de un *pater familias* o padre de familia bajo cuya autoridad y tutela se hallaba la esposa, los hijos, los esclavos de su propiedad y los clientes, en aquel caso que la familia fuera lo bastante importante como para tenerlos.

El *pater familias* era el dueño legal del hogar y de todos sus miembros. Él era el que trabajaba para sostener la casa y tomaba las armas en caso de ser necesario para defenderla, por lo tanto era el centro sobre el que giraba toda la familia. No solo tenía la responsabilidad de dirigir la unidad familiar, sino la gens a la que pertenecía. El *pater familias* era la máxima autoridad familiar gracias a la Patria Potestad de que disponía, por la cual él era la **ley** dentro de la familia y todos los demás miembros debían obediencia a sus decisiones. La Patria Potestad no fue solo un hecho jurídico reglamentado, sino, una consecuencia de la tradición que los romanos seguían por considerarla sagrada. Gracias a ello, el *pater familias* tenía el poder legal sobre su familia, además del poder que le daba ser su manutención económica y representante ante los órganos políticos romanos.

Sobre la situación de la mujer debemos decir que la base política, económica y militar era esencialmente masculina, el hombre era el que aseguraba el sustento de la familia y de la sociedad con su trabajo y el que la defendía con las armas en caso de guerra. En un principio la mujer se hallaba bajo la autoridad casi completa del marido, pero la realidad fue imponiéndose y la situación llegó a equilibrarse durante el último siglo de la República. La mujer no accede a grados de libertad hasta el siglo XX.

Entre las familias aristocráticas romanas solían concertarse matrimonios de conveniencia, el hombre aportaba al matrimonio casa y medio de subsistencia y la mujer aportaba una dote en dinero o bienes como tierras, joyas o propiedades pagada al marido o por el padre de la novia. La *domina* o señora se ocupaba de su nueva casa, las pobres de lavar la ropa, limpiar, hacer la comida, y las ricas de supervisar esas tareas. Pronto llegaban los hijos y ella debía ocuparse de las primeras etapas de su educación. Tenían libertad para salir de su casa para hacer compras, visitar amigas, asistir a espectáculos o a los templos. Mientras se mantuviera bajo el techo de su padre, la mujer debía a este obediencia paterna y mientras estuviera bajo la de su marido le debía a este obediencia conyugal.

Los hijos estaban sujetos a la tutela paterna mientras no formaran su propia familia y se desvincularan así legalmente de dicha tutela, pero estaban sujetos a la autoridad paterna (la *Patria Potestad*), mientras el padre viviera, debiendo guardarle respeto y obediencia. La madre se ocupaba hasta los 7 años de la enseñanza de los hijos, a los 14 lo hacían en la escuela, y si la familia podía permitírselo el niño era adiestrado por un Profesor contratado que lo instruía en casa.

Se ha afirmado frecuentemente que hablar de la mujer desde una perspectiva de género implica referirnos a la historia de supeditación que nace con la implantación del patriarcado en las comunidades primitivas. Según P. Ares se hace muy difícil el cambio porque aún persisten influencias sociales muy poderosas arraigadas en las

generaciones precedentes, los medios de comunicación y la propia sociedad que en ocasiones promueven nuevos valores y a la vez preservan aquellos de la familia patriarcal.

Sexo y moral: fines del siglo XIX y comienzos del XX

Poco después de mediados del siglo XIX, se reciben en nuestro país los primeros inmigrantes amparados por el Gobierno de Nicolás Avellaneda (1870-1930). Estos extranjeros protegidos por la Ley de Inmigración (1876) se habían convertido en un instrumento de dinamización y modernización de la economía. Hacia principios del XX, la situación había cambiado, el rápido incremento de la población no había sido anticipado por políticas públicas. Aquella ciudad relativamente pequeña y homogénea dio lugar a una explosiva masa de gente desde la más diversa procedencia italianos, españoles, turcos, alemanes, rusos, polacos. Con la llegada de los socialistas y anarquistas provenientes de Europa la Argentina se agita políticamente y algunas de nuestras mujeres no son ajenas a estos cambios. Una minoría de ellas comienza a participar en debates, congresos, publicaciones en favor de las demandas feministas.

Las mujeres, aún aquellas que tenían su ámbito de desarrollo dentro del seno del hogar, habían aprendido de los hombres y de las noticias que llegaban de Europa que ellas también tenían derechos. Dada la legislación imperante en Argentina, las mujeres no tenían presencia cívica. Para la ley eran consideradas poco menos que minusválidas o menores de edad, la dependencia transcurre amablemente entre el padre y el esposo en caso de casarse. El derecho al voto era masculino y de una minoría ilustrada hasta 1912, cuando con la sanción de la Ley Sáenz Peña, el hombre llega a los plenos derechos como ciudadano. Con los movimientos anarquistas y socialistas se inician las primeras prédicas de liberalización femenina. Las mujeres anarquistas luchaban por las reivindicaciones domésticas, la unión libre (“Ni Dios, ni patrón, ni marido”) y contra cualquier otro tipo de sometimiento; las mujeres socialistas reclamaban el derecho al voto, la protección obrera, la educación y la cultura. Una de las primeras instituciones creada y dirigida por mujeres fue “*Unión y labor para el progreso femenino y la protección del niño* (1900). Los primeros desempeños en ámbitos públicos (no domésticos) consistieron en tareas de atención a la pobreza: las Damas Patricias, la Escuela de Mujeres, el Patronato de Menores, la asistencia pública propagan las normas sanitarias de la vida doméstica prolongando los roles hogareños de la mujer (cuidar, amparar, enseñar).

En los comienzos del siglo XX, aparecieron los primeros movimientos feministas y de liberación de la mujer como expresión de las militantes del Partido Socialista y del movimiento anarquista. En 1906, se organiza el Primer Congreso Femenino Internacional, A. Moreau de Justo, Elvira Rawson, Sara Justo y Julieta Lanteri participan en la creación del *Comité Pro Sufragio Femenino*. Con ello se inician los primeros intentos de organización para la lucha de los derechos cívicos de la mujer. Las mujeres más informadas y con un espíritu de lucha un poco más desarrollado, formaron agrupaciones como la *Asociación de Universitarias Argentinas* (1902), el *Centro Feminista de Buenos Aires* y la *Liga de Mujeres Libre pensadoras* (1905), que como

sus nombres lo indican eran todas agrupaciones que buscaron la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres.

Las prédicas por el sufragio femenino y los reclamos por los derechos cívicos comienzan a reunir a mujeres socialistas y anarquistas. Agrupaciones femeninas sufragistas como el *Centro Socialista Femenino* (1902), el *Comité Pro Sufragio Femenino* (A. Moreau de Justo), y el *Centro Femenino Anarquista* (1907), entre otras, se suman a las anteriores. En 1919, se añaden, el *Partido Feminista Nacional*, y en 1930, el *Comité Argentino Provoto de la Mujer*. Cuesta imaginarlo pero se puede vislumbrar una época de efervescencia política, donde las mujeres más ilustradas y preparadas intentan organizarse y hacerles conocer a las otras, menos afortunadas, la necesidad de saber de sus derechos. Las mujeres buscaba la igualdad de derechos con el hombre y el primer acto fue la lucha por el voto.

En este escenario, para la mujer estaba signado el cumplimiento de su maternidad y la responsabilidad de mantener la salud de la especie (responsable de la salud y productividad de todos sus miembros). El proyecto de vida de cualquier mujer de la época debió girar necesariamente alrededor de la familia y cualquier trasgresión significó la descalificación social (prostitutas, obreras). La iglesia asignaba a la “mujer-madre” o “futura madre” la función de transmitir los valores católicos que eran al mismo tiempo funcionales al modelo capitalista (trabajo, honradez, responsabilidad, limpieza).

El mundo laboral de la mujer repetía los roles establecidos en su destino de género: lavanderas, cocineras, trabajadoras domésticas, nodrizas, costureras y maestras. Si bien se aceptaba la presencia de la mujer en el mundo del trabajo, su inserción quedaba asociada a los peligros y dificultades que trazan un movimiento ambiguo y zigzagueante. El trabajo no era considerado una realización personal sino una respuesta a una necesidad económica apremiante planteada por las demandas de una estructura económica, o incluso encubría el temor a que la mujer fuera una competencia perjudicial en el trabajo. La consigna “*a igual trabajo, igual salario*”, que reunió a muchas mujeres luchaba contra la desigualdad salarial como una de las causas más importantes.

La tarea no fue ni corta, ni sencilla. Promediando la mitad del siglo XX, la mujer seguía aún sin el derecho a votar y a ejercer sus derechos cívicos. Serán finalmente las mujeres “descamisadas”, de un origen diferente a las primeras feministas, quienes lograrán el reconocimiento de la ciudadanía promocionada por Eva Perón y votada por el Congreso Nacional (Ley 13.010), en 1947. El primer voto femenino fue el 11 de setiembre de 1951. La década del 50, encuentra a las mujeres sufragistas, reformistas y asistencialistas reunidas en contra la contracepcionalidad, comprometidas con las leyes de protección a la mujer y a los niños, y aportando modelos de educación, salud y previsión. En los años 60, la participación plena de la mujer en el mercado de trabajo junto a los derechos políticos adquiridos se asocia directamente a la posibilidad de desarrollar su sexualidad libremente y a su realización profesional.

Con el flujo de la inmigración un grupo sesgado de mujeres se lanza a conquistar derechos que aún no les son reconocidos en el campo laboral, civil, jurídico y educativo. El fin de siglo marca el punto de partida de una leve inserción de la mujer en el campo laboral y de las luchas sociales junto a la aparición embrionaria de las organizaciones gremiales. Cabe señalar, sin embargo, que sus formas organizativas son espontáneas y circunscriptas casi siempre a la acción directa. Se fluctúa entre reivindicaciones puntuales o de acciones rupturistas de las **costumbres tradicionales**. La ofensiva femenina ha ido al lado de los reclamos de igualdad y en contra del sistema capitalista y burgués en términos generales. Cabe señalar que el clima de las reivindicaciones fue tibio, generado en los principales centros urbanos, y sus formas organizativas espontáneas y circunscriptas casi siempre al recurso de la acción directa.

Consideraciones finales

El tema de la mesa me llevó a revisar, además de las características de las luchas llevadas adelante por las primeras feministas, el debate sobre la oposición entre el matriarcado y el patriarcado. En este sentido pensamos que las familias patriarcales como forma de organización política, económica y social basada en el liderazgo masculino y de predominio de los hombres sobre las mujeres, el marido sobre la esposa, el padre sobre la madre y la línea paterna sobre la materna habría generado una concepción de autoridad que a modo de tradición tal vez subsista en el mundo contemporáneo.

El patriarcado a través de sus usos, costumbres, tradiciones y normas han asegurado su transmisión de generación en generación fijando sus estereotipos de género en tanto naturales y universales. Considerado como la primera estructura de dominación y subordinación probablemente subyace no escrito, pero si inscripto en el concepto de autoridad, en tanto que los derechos sobre los bienes y personas dependen de una regla de filiación, que se concentra en manos del hombre que ocupa la posición de padre fundador sobre todo en sociedades occidentales. No obstante, pocas veces se presenta con esa pureza en la medida que coexiste con numerosas sociedades que se rigen por una filiación referida a vínculos genealógicos que pasan por las mujeres.

En las sociedades contemporáneas las creencias acerca de la familia han devenido en una serie de estereotipos estrechamente interrelacionados. Un vasto flujo de imágenes y mensajes publicitarios, literarios, etc. tienen como referencia la vida familiar y están dirigidos a ella. El estereotipo femenino de la madre esposa en el hogar sigue vigente, difundiendo imágenes que se ajustan al modelo tradicional de la familia nuclear basada en la división del trabajo “padre proveedor-madre doméstica”. Ahora bien, podríamos decir que aquello que nos viene de las antiguas familias patriarcales subyace “inscrito” en la civilización humana algo así como una reacción a histórica, invisible e inmutable.

Bibliografía

Barrancos, D. (2006). *Las mujeres y sus luchas*. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.

Barrancos, D. (2001). *Inclusión/exclusión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bellucci, M. (1997). *Mujeres en la educación (1870-1930)*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Burin, Mabel y Meler, Irene (1998). *Género y familia: Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.

Gil Lozano, F.; Pita, V. e Ini, M.G. (2000). *Historia de las mujeres en la Argentina (Tomo II)*. Buenos Aires: Taurus.

Hierro, Graciela (1989). *Género y Poder. Segundo Encuentro de Feminismo Filosófico*. Buenos Aires, Argentina, noviembre de 1989. México: UNAM. En *Estudios de Género (Comp.)*. (1995). México ED: Torres Asociados. INEGI (2001).

Lagarde, Marcela (1997). *Género y feminismo*. España: Horas y Horas.

Manfred, A.Z. (1977). *Historia Universal* (Tomo 1, pp. 9-14.). Moscú: Editorial Progreso.

Nari, M. (1998). De la maldición al derecho. Nota sobre las mujeres en el mercado de trabajo. En *Temas de mujeres. Perspectivas de género*. Tucumán: Universidad Nacional.

Novick, S. (1998). *Políticas del estado argentino y rol de las mujeres: legislación referida a legislación referida a maternidad y enfermedades venéreas (1930-1943)*. En Jiménez Guillén, Raúl (Comp.). *Familia: una construcción social*. Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala, pp. 363-384.

Torrado, S. (2003). *Historia de la familia argentina moderna (1870-2000)* (1ª ed.). Buenos Aires: Ediciones de la Flor.